



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 20 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-042-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 013** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**PAVIMENTACIÓN EN AV. FRAY ANDRÉS TELLO ENTRE LIC. JESÚS URETA Y CALLE LIC. FERNANDO B. HÍJAR, UBICADA EN LA COL. GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 20 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 10 (diez) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:	
1.	MORADA, S.A. DE C.V.
2.	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
3.	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4.	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
5.	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
6.	COMATRU, S.A. DE C.V.
7.	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
8.	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.
9.	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.
10.	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013  
CONCURSO No. OPPU-EST-1P-042-2022

Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
COMATRU, S.A. DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A. DE C.V.
INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.
INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJEA PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS	
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN, INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplimn Contratos (5 Puntos)	Mat. Mag. Eq. De Inst. Perm. = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)				
1	MORADA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	5	0	0	5.82	6.50	5.00	1.50	1.50	47.32
2	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2	0	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	0	0	17	4	4	1.50	1.50	36.14
3	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	2	5	5	0	1	1	2.39	3.25	2.50	1.50	1.50	49.00
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0	7	2	2	1.50	1.50	43.41
																6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	
																19	4	4	1.50	1.50	
																4.79	4.88	3.75	1.50	1.50	
																14	3	3	1.50	1.50	







<b>COMATRU, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

<b>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>	<b>31.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas Si se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MORADA, S.A. DE C.V.	47.32
2	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	49.00
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	43.41
4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	41.70
5	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARÍA PG, S. DE R.L. DE C.V.	39.39
6	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	41.68
7	INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	38.80





Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2'618,675.71  
90% Presupuesto Base: \$ 2'356,808.14  
Rango: \$ 2'356,808.14 al \$ 2'618,675.71

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14	SOLVENTE
2	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14	SOLVENTE
5	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,356,808.14	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14	SOLVENTE
7	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.15	SOLVENTE



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14
2	INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14
3	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14
4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14
5	CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,356,808.14
6	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.14
7	INGENIERIA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	\$ 2,356,808.15

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p><b>MORADA, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Económica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-11 CARGO POR UTILIDAD PE-13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS; Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-11. El importe Anotado de Costo Indirecto no corresponde al Calculado en el Análisis de Costo Indirecto. PE-13. En el análisis P22S01C007, no incluyó la actividad solicitada en la descripción del Concepto</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas; 23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>
---





	<p><b>INGENIERÍA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V. en A.P. con IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Económica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p> <p>PE-6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.</p> <p>NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-04. Presenta Insumos repetidos con diferentes precios</p> <p>PE-06. No aplicó los requerimientos que solicita el IMSS para realizar el Cálculo de las Cuotas Sociales</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>24. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir que no sean acorde con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta; o si presenta el mismo insumo con un diferente precio</p> <p>31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgo de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cédula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;</p>
	<p><b>CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>Condición Económica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto</p> <p>PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, Incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p>



**CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS; Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto  
PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

**CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA PG, S. DE R.L. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS; Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-13. En los análisis P01S74C015 y P22S01C007, No incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto  
PE-13. En los análisis P22S02C009 y P22S02C010, incluyó actividad No solicitada en la descripción del concepto

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;





<p><b>INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>Condición Económica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE- 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. NOTA: NO SE PERMITE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE. LA PROPUESTA DEBERÁ DE SER PRESENTADA EN LA PAPELERÍA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) QUE LE OTORGA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PROPUESTAS QUE NO SEAN PRESENTADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR ESTA SECRETARÍA, SERÁN DESCALIFICADAS.</p> <p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p> <p>PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON: A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-03. El formato presentado no es el entregado por la convocante PE-04. No presenta cotización de concretos PE-12, No aplico el porcentaje de cargos adicionales tal como se solicita en las bases de licitación</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>11. Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</p>
--	---



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE		IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.		\$ 2,356,808.14

**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 1,071,679.80	\$ 263,808.53	\$ 278,852.42	\$ 146,239.86	\$ -	\$ 211,973.91	\$ 59,176.64	\$ 2,356,808.14
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 1,071,679.80</b>	<b>\$ 263,808.53</b>	<b>\$ 278,852.42</b>	<b>\$ 146,239.86</b>	<b>\$ -</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	UTILIDAD - "F"	SOLVENTE
						\$211,973.91		
						\$0.00	F=A+B+C+D+E	

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.		\$ 2,356,808.14	SOLVENTE





**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	\$ 2'356,808.14

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 22 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 123 (ciento veintitrés) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 01 de julio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de octubre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 21 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013  
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-042-2022

Vocal:

María Inés Pérez Corral,  
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.